



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00133169- -UNC-ME#FCS

---

#### **VISTO**

La solicitud formulada por las consejeras de la bancada estudiantil del HCD, en cuanto a contemplar la posibilidad de condicionalidad para cursar el quinto año de la Licenciatura en Trabajo Social; y

#### **CONSIDERANDO**

Que la solicitud se fundamenta en la suspensión de los últimos exámenes de la mesa de marzo 2020 y de las mesas de mayo y julio 2020 y la disminución de la mesa de diciembre 2020.

Que la RHCD-2020-132-E-UNC-DEC#FCS estableció con carácter de excepción los requisitos para inscripción de estudiantes a las asignaturas del V año de la Licenciatura en Trabajo Social las/os cuales deberán tener aprobadas al finalizar el turno de exámenes de marzo 2021 todas las asignaturas de los Núcleos Teóricos y de Intervención de los 3 primeros años, de acuerdo al Plan de Estudios y regularizadas el resto de las asignaturas hasta 3º año.

Que la Dirección de Carrera Licenciatura en Trabajo Social desarrolló un relevamiento para cuantificar e identificar las condiciones de estudiantes que no pueden ingresar al V año.

Que se ha podido identificar al menos un número de 20 estudiantes de las sedes Córdoba, CRES Deán Funes y CRES Villa Dolores que adeudan una asignatura para cumplir con los requisitos establecidos en la RHCD-2020-132-E-UNC-DEC#FCS para inscribirse a las asignaturas del V año de la Licenciatura en Trabajo Social.

Que el día 12 de abril la Comisión de Vigilancia y Reglamento del HCD en despacho único aconsejó la constitución de mesas de exámenes finales excepcionales para estudiantes que adeudan una (1) asignatura para cumplir con los requisitos establecidos en la RHCD-2020-132-E-UNC-DEC#FCS.

La necesidad de dar la mayor celeridad para la organización de dichas mesas.

**Por ello**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

## **Ad Referéndum del HCD**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Instruir a Secretaría Académica y Dirección de Licenciatura en Trabajo Social la conformación de mesas de exámenes especiales, con carácter de excepción, para estudiantes que adeudan una (1) asignatura para cumplir con los requisitos establecidos en la RHCD-2020-132-E-UNC-DEC#FCS.

**ARTÍCULO 2°:** Protocolizar. Comunicar. Girar al HCD y oportunamente archivar.